



## **ACUERDO ESPECÍFICO NUMERO I AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El **Ministerio de Industria y Comercio** representado por el **Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)** en adelante **VMMIPYMES-MIC**, domiciliado en Avda. Mcal. López N° 3.333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra, de la ciudad de Asunción, representado por su Viceministro de MIPYMES, Don **ISAAC GODOY LARROZA**, y por la otra; la **Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual**, en adelante la **DINAPI**, domiciliada en la Avda. España N° 323, representada por Don **JOEL EMILIANO TALAVERA ZÁRATE**, convienen en subscribir el presente Acuerdo Específico al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### **CLAUSULA 1: DEL OBJETO GENERAL**

El presente Acuerdo Específico tiene por objeto general establecer las bases para la realización de una serie de actividades en todas aquellas áreas de interés común, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de los recursos entre el VMMIPYMES-MIC y la DINAPI para la cooperación mutua y el cumplimiento de actividades específicas que se citan en la siguiente cláusula-----

El **VMMIPYMES-MIC** es la encargada de registrar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas al Registro Nacional de MIPYMES, a través de la Dirección General de Formalización y Registro, conforme lo establece la Ley 4457/12 y su Decreto Reglamentario. Una vez reunido los requisitos, la empresa accede al certificado de inscripción o Cédula MIPYMES, documento que, a partir de su emisión, lo acredita para acceder a beneficios establecidos en la Ley, e incentivos articulados y logrados por el Viceministerio con Instituciones públicas o privadas.-----

La **DINAPI**, tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia, los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay. -----

Así mismo, conforme lo contemplado en los ejes estratégicos 1, 2 y 3 del Plan Nacional 2030, la DINAPI es la responsable del desarrollo de políticas públicas que permitan la creación de mecanismos de coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de los diferentes actores estratégicos del sistema, del diseño de estrategias de propiedad intelectual para sectores priorizados de la economía del país, elaboración de guías y protocolos para mipymes sobre el manejo de activos de Propiedad Intelectual (PI) y sistematizar módulos de capacitación en PI para emprendedores.-----





DIRECCIÓN NACIONAL  
**DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**



TETÁ MBA'E' APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

## **ACUERDO ESPECÍFICO NUMERO I AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **CLAUSULA 2: DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

El presente acuerdo promoverá actividades específicas de Capacitación, Programas de formalización e incentivos y de Comunicación de actividades conjuntas, base de datos; para la difusión y uso de beneficios de la Propiedad Intelectual dirigida a las MIPYMES, detalladas como sigue:

#### **1. CAPACITACIÓN**

- a) Comunicar entre las partes el calendario tentativo de actividades propuestas, en el marco del convenio y acuerdos específicos, a fin de organizar la participación de los técnicos con anticipación;
- b) Realizar de manera conjunta capacitaciones integrales a las MIPYMES formalizadas o no, en el marco del PLAN DE PROMOCIÓN DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y DENOMINACIONES DE ORIGEN, impulsado por DINAPI desde el mes de enero del 2020, para lo cual se confeccionará un calendario de actividades con el fin de sumar actores necesarios para las capacitaciones en diferentes temas;
- c) Promover la realización de seminarios, conferencias, charlas, talleres y consultorios sobre temas relacionados a la Propiedad Intelectual (marcas, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas), u otros temas de interés, reconocidos por los especialistas de ambas instituciones.

#### **2. PROGRAMAS DE FORMALIZACIÓN E INCENTIVOS**

- a) Beneficiar a las MIPYMES acerca de Programas propios de cada parte, así como Programas específicos diseñados en el marco del presente acuerdo, tales como:
  - Programa PROBONO.
  - Programa Consultorio Técnico Jurídico de Propiedad Intelectual.

#### **3. COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS y BASE DE DATOS.**

- a) Impulsar la difusión de casos de éxitos de las MIPYMES.
- b) Desarrollar una estrategia de creación, desarrollo e intercambio bases de datos que sean de utilidad entre las partes, conforme a la confidencialidad establecida por el convenio marco, el presente acuerdo específico y las normas que los regulan.

### **CLAUSULA 3: DE LA COORDINACIÓN**

Las partes establecen Coordinaciones por cada eje señalado en la cláusula anterior, para el desarrollo adecuado del presente Acuerdo Específico, los cuales se designan a continuación y quienes quedan facultados a designar a los técnicos responsables bajo su dependencia:



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

Página 2 de 3



DIRECCIÓN NACIONAL  
**DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**



TETÄ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

 **TETÄ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

## **ACUERDO ESPECÍFICO NUMERO I AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **1. CAPACITACIÓN**

VMMIPYMES: Dirección General de Capacitación en Gestión y Asistencia Técnica.

DINAPI: Dirección General de Propiedad Industrial y Dirección de Promoción y Capacitación.

### **2. PROGRAMAS DE FORMALIZACIÓN E INCENTIVOS**

VMMIPYMES: Dirección General de Formalización y Registro.

DINAPI: Dirección General de Propiedad Industrial. Dirección de Industrias Creativas y del Folklore. Dirección de Innovación y Desarrollo.

### **3. COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS**

VMMIPYMES: Dirección General de Formalización y Registro.

DINAPI: Dirección de Comunicaciones, Dirección de Industrias Creativas y del Folklore y Dirección de Innovación y Desarrollo.

Los Coordinadores Interinstitucionales tendrán a su cargo el diseño, proyección y planificación de los programas y proyectos a ser implementados, como así también, la ejecución, monitoreo y evaluación de los mismos, previa aprobación del Viceministro de MIPYMES y el Director de DINAPI. Así también podrán designar puntos focales.

### **CLAUSULA 4: TERMINOS GENERALES**

El presente Acuerdo específico número I forma parte indisoluble al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y el Viceministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio (VMMIPYMES-MIC), su duración, rescisión, vigencia y demás términos no contemplados en el presente, se regirán según lo establecido en el mencionado Convenio Marco vigente.

Previo lectura y ratificación de su contenido firman las partes en dos ejemplares igualmente auténticos y válidos y a un solo efecto en fecha 27 del mes de julio de 2020.

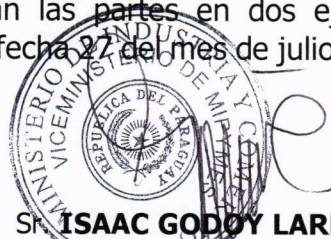


Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

Dirección Nacional de Propiedad intelectual



Sr. **ISAAC GODOY LARROZA**  
Viceministro de MIPYMES  
Ministerio de Industria y Comercio